



Tandil, 20 de Diciembre de 2013.-

**RESOLUCION N° 299/2013**

**VISTO:**

La reunión de Consejo Académico del día de la fecha y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el transcurso de la misma se dio lugar al tratamiento de una nota presentada por el M.Sc. Rodolfo Catalano, Secretario Académico de nuestra Facultad.

Que por la misma eleva a tratamiento el Proyecto “Identificación de roles en la función Docencia en asignaturas de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias”.

Que dicho Proyecto tiene como base la necesidad de cumplir con las normativas aprobadas por el Consejo Superior respecto a la Carrera Docente de nuestra Facultad.

Que el mismo ha sido tratado en Comisión previa consulta a los Departamentos.

**POR ELLO** y en uso de sus atribuciones el Honorable Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires,

**RESUELVE**

**Art.1)** Aprobar el Proyecto “Identificación de roles en la función Docencia en asignaturas de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias.-

**Art.2)** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-



**Proyecto de identificación de roles en la función docencia de grado en asignaturas de la Facultad de Ciencias Veterinarias**

El presente Proyecto tiene como base la necesidad de cumplir con las normativas aprobadas por el Consejo Superior respecto a la Carrera Docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Dentro de éstas se encuentra la condición de detallar las funciones para cada docente. De manera específica, la función en docencia debería indicar en qué asignaturas participa cada docente. No obstante, la Facultad no cuenta con un documento que permita encuadrar los distintos grados de participación que pueden existir en dicha función.

Además, se ha considerado de interés que dicho documento establezca roles lo suficientemente amplios para que permita incorporar los distintos tipos de interacciones que existen entre docentes de esta Facultad y de otras Facultades o Instituciones, o de la actividad privada.

Por lo expuesto, las asignaturas de las carreras de grado estarán desarrolladas por un equipo docente que tendrá un Responsable y podrá contar además con docentes participantes, invitados internos e invitados externos.

**Responsable de la asignatura:**

Es un docente participante que, a propuesta de la Junta Departamental es nombrado como tal por el Consejo Académico por un período de 3 años.

Para proponer al Responsable de cada asignatura, la Junta Departamental considerará: la categoría docente, la dedicación, la experiencia como responsable en dicha asignatura o en otra, los resultados de las encuestas a alumnos. En caso que sea necesario, el Departamento podrá incluir en el análisis otros antecedentes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**



Independientemente de sus obligaciones como participante, es obligación central del Responsable propender al normal funcionamiento de la asignatura. Para ello deberá:

- Asegurar la participación de todos los docentes participantes del curso.
- Realizar las tareas de coordinación general de la misma (coordinación interna y coordinación con otros Responsables de otras asignaturas).
- Actualizar el programa de la asignatura y elaborar el cronograma de actividades consultando a los docentes participantes.
- Presentar el programa de la asignatura y el cronograma de actividades ante las autoridades pertinentes cuando así lo requieran.
- Asegurar la integración de las mesas examinadoras de las evaluaciones parciales y finales.
- Establecer y organizar los sistemas de consulta a alumnos.
- Asegurar la disponibilidad de material de estudio obligatorio.
- Informar los cambios e incumplimientos al Jefe de Departamento.

**Docente participante:**

Es el docente ordinario, interino, ad-honorem o contratado por la Facultad. Participa en el desarrollo de la asignatura de manera habitual. Por indicación del Responsable podrá intervenir en el dictado de clases teóricas, prácticas y/o teóricas-prácticas, preparación de material de estudio, participación en la preparación, desarrollo y corrección de las instancias de evaluación de estudiantes, en las actividades de consulta y en las instancias de devolución de las evaluaciones.

**Invitado interno:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**



Es un docente ordinario, contratado o nombrado interino o ad-honorem por la Facultad que es invitado por el Responsable de una Asignatura para participar en el desarrollo de una determinada actividad (teórica, práctica o teórica-práctica). No tiene obligación de formar parte del tribunal examinador de evaluaciones parciales o finales, ni de colaborar en clases de consulta o de devolución de evaluaciones.

A los efectos que la Facultad certifique la participación del invitado interno en una determinada actividad de una asignatura, el Jefe de Departamento deberá elevar ante la Secretaría Académica la nómina de invitados internos y las actividades desarrolladas.

#### **Invitado externo:**

Es un docente de otra Facultad (de la UNCPBA o de otra Universidad), profesional de la actividad privada, empleado de Organismo público o privado, o aquella persona que, a juicio del Responsable de la asignatura, es conveniente que participe de una determinada actividad (teórica, práctica o teórica-práctica) dentro del desarrollo de la misma. De forma previa al inicio de las cursadas, el Responsable elevará al Jefe de Departamento la solicitud de contar con el/los invitados externos.

Para que la Facultad certifique la participación del invitado externo en una determinada actividad de una asignatura, el Jefe de Departamento deberá elevar ante la Secretaría Académica la nómina de invitados externos y las actividades desarrolladas.

En el caso que la participación del invitado externo incluya un gasto para la Facultad, previo al inicio de la cursada, el Jefe de Departamento deberá gestionar ante la Secretaría Académica los fondos para financiar dicho costo.